

JORGE SOTO

La próxima semana seguirá la discusión legislativa en el marco de los tres proyectos priorizados de la agenda de seguridad. Se trata del proyecto de ley que le da rango legal a las Reglas de Uso de la Fuerza para las policías y las Fuerzas Armadas, la iniciativa que crea el Ministerio de Seguridad— ambas serán tramitadas en el Senado— y la ley antiterrorista, que será discutida en la Cámara de Diputados.

■ **Ley Antiterrorista**

En la discusión de esta ley en el Senado, el Partido Comunista se opuso al artículo 4 que creaba la figura del “lobo solitario”, es decir, cuando una persona actúa sin ser necesariamente miembro de una asociación terrorista. Sobre el debate, la ministra Tohá indicó a “El Mercurio”: “Los esfuerzos por cambiar la ley antiterrorista han recorrido varios gobiernos, han sido siempre muy complejos y casi siempre han terminado mal. Hay que recordar que en la práctica Chile tuvo hasta el 2010 la ley antiterrorista que dictó la dictadura de Pinochet, lo cual hizo que fuera una legislación siempre muy cuestionada y que tenía en su seno varias disposiciones que se consideraban abiertamente contrarias a las garantías constitucionales más básicas y al funcionamiento adecuado de un proceso de tipo penal”.

Respecto del debate que se avecina en la Cámara, la secretaria de Estado respondió: “Es muy importante que la transversalidad que se logró en el debate de la Cámara se logre respetar porque de lo contrario volveríamos a caer en las mismas situaciones que en el pasado impidieron que se avanzara en tener una legislación de esta naturaleza”.

■ **Reglas de Uso de la Fuerza (RUF)**

La ministra Tohá dijo que a la hora de los balances en el proyecto de RUF, “el mayor peligro que existía era que se le incorporara el regreso de los tribunales militares, cosa que se logró evitar porque se declaró inadmisibles la indicación. Sin embargo, en el texto quedaron varias disposiciones que es fundamental resolver en el Senado y que como Ejecutivo vamos a ser muy activos en abrir una conversación con los senadores para que se entienda lo necesario que es establecer algunas cosas que se cayeron en la última parte de la tramitación de la Cámara”.

Tohá dijo que el Ejecutivo intentará llegar a acuerdo en el Senado en el apartado del principio de proporcionalidad, cuya indicación del Ejecutivo no fue aprobada por la oposición. Sobre ese punto, la ministra dijo: “Está presente en las normas actuales que rigen de manera administrativa el uso de la fuerza y que por

Iniciativas priorizadas seguirán su trámite legislativo la próxima semana

Tohá aborda los puntos en que no hay consenso de los proyectos RUF, Ley Antiterrorista y Ministerio de Seguridad

Jefa de gabinete manifestó su preocupación por la estructura territorial del Ministerio de Seguridad y dijo que espera reincorporar el principio de proporcionalidad que rechazó la oposición en el caso de las RUF.



Carolina Tohá,
 ministra del
 Interior y Seguridad Pública.

“**Toda solución que deje el Ministerio de Seguridad sin mando, o bien que establezca un doble mando, una duplicidad de mando respecto de las policías, es un retroceso para la seguridad y sería un verdadero engaño a la ciudadanía.**”

“**(Por ley antiterrorista) es muy importante que la transversalidad que se logró en el debate de la Cámara se logre respetar porque de lo contrario volveríamos a caer en las mismas situaciones que en el pasado impidieron que se avanzara en tener una legislación de esta naturaleza.**”

CAROLINA TOHÁ
 MINISTRA DEL INTERIOR

alguna razón sube una definición política en la oposición de cuestionarla desde el inicio de la tramitación, pese a que ninguna de las Fuerzas de Orden ni las Fuerzas Armadas cuando fueron escuchadas en la comisión plantearon jamás objeciones con esta formulación”.

Y añadió: “El principio de proporcionalidad, para levantar cualquier duda, se le puso explícitamente una definición donde se señala que la proporcionalidad no implica igualdad de fuerzas y debe darse de tal manera que siempre se asegure la superioridad de las Fuerzas

de Orden, aclarando ciertamente que el foco del principio de proporcionalidad es que debe haber una relación entre el nivel de amenaza y de resistencia que se enfrenta y la respuesta que se da a ella”.

La ministra también cuestionó que en la discusión en la Cámara se hayan simplificado de ocho a tres grados las reglas para militares y policías. “Se presentó una indicación para simplificar esos ocho grados solamente a tres y eso dificultaría mucho la aplicación de estas reglas porque evidentemente la multiplicidad de situaciones y de instrumentos y distintos niveles de fuerza que pueden aplicar las fuerzas militares cuando actúan en contextos excepcionales, como, por ejemplo, el estado de emergencia o la frontera, si eso uno lo deja en la formulación que se hizo de solamente tres alternativas, les resta instrumentos a las fuerzas y les resta también criterios para poder identificar el tipo de situación que tienen al frente”, indicó.

Sobre las RUF, Tohá dijo que hay un tercer elemento a mejo-

rar: “Se hizo una presunción de un eximente de responsabilidad en base a una presunción que no quedó plenamente armonizada con lo que se dictó en la ley Naín Retamal y esto ciertamente es importante resolverlo adecuadamente porque son leyes penales que tiene que aplicar un juez y cualquier incongruencia puede tener consecuencias muy graves en una u otra dirección”.

■ **Ministerio de Seguridad**

El tercer proyecto que debería ser discutido esta semana es el mensaje presidencial que envió la administración del expresidente Sebastián Piñera que crea el Ministerio de Seguridad. Al respecto, la ministra Tohá reflexionó que “es muy importante que se haya pasado al nuevo trámite y que se logre ya vislumbrar que el plazo que queda antes de despachar este proyecto debiera ser bastante breve. Sin embargo, hay dos materias que quedaron resueltas de una manera muy inconveniente que, de no resolverse, dejarían al proyecto en muy mal pie”.

La expresión territorial del nuevo ministerio, en cuanto a quién es la autoridad máxima en las regiones se espera que cambie en el Senado, puesto que a juicio de Tohá en la sala de la Cámara se revirtió lo acordado en la discusión en comisión: “La oposición decidió votar todo eso en contra y eliminé toda expresión territorial del Ministerio de Seguridad y dejó la seguridad en manos de los delegados presidenciales a nivel regional. Eso significa, si quedara así el proyecto, que en la práctica el mando de las policías en el terreno lo sigue teniendo el Ministerio del Interior. En el fondo, se trataría de un ministerio solamente de papel porque no tendría el mando de las policías ahí donde las cosas pasan, en los barrios, en las ciudades, en las calles. Desde el punto de vista del Ejecutivo, esa definición es totalmente incompatible con la existencia de un Ministerio de Seguridad”, sostuvo.

La titular de Interior advirtió que lo votado en la Cámara sobre la estructura regional del futuro ministerio incluso contravino lo acordado por el Senado en el primer trámite. “Toda solución que deje el Ministerio de Seguridad sin mando, o bien que establezca un doble mando, una duplicidad de mando respecto de las policías, es un retroceso para la seguridad y sería un verdadero engaño a la ciudadanía desde el punto de vista de la oferta de tener una autoridad más fuerte en materia de seguridad”, acotó.

Finalmente, para la secretaria de Estado resulta de gran preocupación el rechazo a las encomiendas que le daban cuerpo al futuro Ministerio del Interior. “Es preocupante que una definición que venía aprobada desde el Senado, que definía al Ministerio como el coordinador político del gabinete ministerial del Presidente, fuera rechazada también. La idea no se entiende muy bien cuál es, transformar el Ministerio del Interior en un ministerio dedicado solamente a los temas migratorios y de frontera y dejarlo fuera de todo rol político y de frontera”.